CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2014 PARA LA"REPARACIÓN DE EQUIPOS CRIMINALÍSTICA" – ID N° 268.180.

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 día del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa N° 61/2014 para la "Reparación de Equipos Criminalística" – ID N° 268.180**, rubros que se hallan previstos en Sub Grupo del Gasto Objeto del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos del Tesoro, del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Dto. 21.909/03 y concordantes, en fecha 22 del mes de octubre del año dos mil catorce, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 97/2014, que fuera prorrogado según Adenda N° 03 y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por acta de prorroga N° 91/2014, contando con la presentación de la siguiente firma:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	CHARPENTIER	80013232-7	3.400.000

3- PRECIOS OFERTADOS

						CHARPENTIER	
Ítems	Código	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total máximo
2	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Microscopio óptico	Unidad	Evento	1	800.000	1.000.000
3	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Microscopio estereoscopio	Unidad	Evento	1	500.000	1.000.000
6	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Campana extractora de gases	Unidad	Evento	1	600.000	1.250.000
7	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Baño María	Unidad	Evento	1	375.000	750.000
8	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Baño María	Unidad	Evento	1	375.000	750.000
11	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Espectrofotómetro de absorción atómica	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
TOTAL						**3.400.000**	**5.500.000**

Total General	**3.400.000**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2014 PARA LA"REPARACIÓN DE EQUIPOS CRIMINALÍSTICA" – ID N° 268.180.

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Documentos sustanciales	CHARPENTIER
Formulario de la oferta. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. Se aceptará Declaración Jurada como garantía.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, se observa que la firma CUMPLE con todos los documentos requeridos en esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda, ACEPTAR la oferta por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

5. COMPARATIVA DE PRECIOS

Seguidamente se expone la planilla comparativa de precios:

						CHARPENTIER	
Ítems	Código	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total máximo
2	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Microscopio óptico	Unidad	Evento	1	800.000	1.000.000
3	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Microscopio estereoscopio	Unidad	Evento	1	500.000	1.000.000
6	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Campana extractora de gases	Unidad	Evento	1	600.000	1.250.000
7	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Baño María	Unidad	Evento	1	375.000	750.000

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2014 PARA LA"REPARACIÓN DE EQUIPOS CRIMINALÍSTICA" – ID N° 268.180.

8	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Baño María	Unidad	Evento	1	375.000	750.000
11	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Espectrofotómetro de absorción atómica	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
TOTAL						**3.400.000**	**5.500.000**

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir con el análisis de la oferta calificada, se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de la firma CHARPENTIER S.R.L, según el siguiente cuadro:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**CHARPENTIER**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta.	No cumple
Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013	cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple
II. Otros documentos.	
Balances General de los años 2012 – 2013	cumple
Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	cumple
Cartas de referencia de clientes de la empresa -deberán ser clientes a nivel de entidades corporativas ya sean públicas y/o privadas, de los años 2012 y 2013, deberá presentar uno por año como mínimo	No cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 2 (dos) empleados	cumple
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	cumple
Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	No cumple

Del examen de los documentos presentados, el Comité de Evaluación comprueba la falta de presentación de documentos con la oferta y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido, por lo que se procede a solicitar a la firma:

CHARPENTIER S.R.L.., según Nota U.O.C. Nº 1.686/2014 de fecha 24/10/2014 y remitido por vía fax ese mismo día, confirmada la recepción de la misma por la Señora Jazmín Lamas, se solicitó la remisión de los siguientes documentos: Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta, Cartas de referencia de clientes de la empresa -deberán ser clientes a nivel de entidades corporativas ya sean públicas y/o privadas, de los años 2012 y 2013, deberá presentar uno por año como mínimo, Certificado de Origen del

bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

En fecha 27/10/2014 a las 16:25 hs., según mesa de entrada UOC N° 949, remite 7 (siete) fojas a ser adicionadas a la oferta. Analizado la pertinencia de los documentos se constata que presenta en tiempo y forma las documentaciones de carácter formal por lo que la empresa **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

Prosiguiendo con el análisis y en base a las documentaciones presentadas se procede a verificar la situación financiera actual del oferente calificado:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
CHARPENTIER S.R.L.	8,63	0,15	4,46

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firma CHARPENTIER S.R.L., cumple con los criterios de evaluación, por lo cual se recomienda aceptar la oferta presentada por esta empresa.

Margen de Preferencia

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse ninguno de los supuestos previstos en la Ley 4558/11.

Criterio para desempate de ofertas:

No se aplica para este proceso por no darse el caso.

7. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia y considerando la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, y teniendo en cuenta el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, atendiendo que se prorrogó la fecha de presentación de ofertas por no contar en la primera fecha de apertura con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, así como también, las necesidades de contar con los servicios requeridos, recomienda adjudicar a las firmas: CHARPENTIER S.R.L. por el monto mínimo de G. 2.750.000 y hasta el monto total y máximo de 5.500.000, según el siguiente detalle:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2014 PARA LA"REPARACIÓN DE EQUIPOS CRIMINALÍSTICA" – ID N° 268.180.

						CHARPENTIER	
Ítems	**Código**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Monto total máximo**
2	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Microscopio óptico	Unidad	Evento	1	800.000	1.000.000
3	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Microscopio estereoscopio	Unidad	Evento	1	500.000	1.000.000
6	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Campana extractora de gases	Unidad	Evento	1	600.000	1.250.000
7	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Baño María	Unidad	Evento	1	375.000	750.000
8	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Baño María	Unidad	Evento	1	375.000	750.000
11	73171602-001	Mantenimiento y Reparación de Espectrofotómetro de absorción atómica	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
TOTAL						**3.400.000**	**5.500.000**

Así mismo, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto los ítems N° 1, 4, 5, 9 y 10 conforme lo establece el Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, a los 29 día del mes de octubre del cte. siendo las 11:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.----------

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP
Tesorero 2.2.3